



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de octubre de 2010

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 761/2010	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Brondo Luna	(2ª Pub)	3
Exp. 652/0010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Castro Ortíz	(2ª Pub)	4
Exp. 577/2010	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Puente Medina	(2ª Pub)	4
Exp. 766/2010-II	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Herrera Ruiz	(2ª Pub)	4
Exp. 703/2010	Sucesorio Intestamentario	Román Gutiérrez Orocio	(2ª Pub)	4
Exp. 923/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Rodríguez Arteaga	(2ª Pub)	5
Exp. 1112/2010	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Zavala Saucedo	(2ª Pub)	5
Exp. 17/2010	Sucesorio Testamentario	Jessica Azucena Sánchez Almaguer	(2ª Pub)	5
Exp. 2032/2008	Sucesorio Intestamentario	Simón Gutiérrez de la Rosa	(2ª Pub)	5
Exp. 446/2010	Sucesorio Intestamentario	Joel Gutiérrez Cuellar	(2ª Pub)	6
Exp. 1101/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Torres Padilla	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Rocamontes	(2ª Pub)	6
Exp. 192/2010-III	No Contencioso	Socorro Sandoval Zuñiga	(2ª Pub)	7
Exp. 724/2010	Ordinario Civil	Verónica Sánchez Sánchez	(3ª Pub)	7
Exp. 618/2010	Divorcio Necesario	Claudia Marisol Saucedo Name	(3ª Pub)	7
Exp. 153/2010	Ejecutivo Mercantil	Jesús Mata Herrera	(3ª Pub)	8
Exp. 941/1998	Ordinario Mercantil	Banca Serfín S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(2ª Pub)	8
Exp. 1126/2007	Ejecutivo Mercantil	José Manuel de las Fuentes Mariscal	(2ª Pub)	9
Exp. 2009/2003	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(2ª Pub)	9
Exp. 1100/2010	No Contencioso	Delfina López Espinoza	(1ª Pub)	10
Exp. 2015/2009	Usucapión	Yolanda Daniel González	(1ª Pub)	10
Exp. 22/2010	Ordinario Mercantil	David Alejandro Saucedo Reyes	(1ª Pub)	10
Exp. 810/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Saucedo de la Peña	(1ª Pub)	11
Exp. 824/2010	Sucesorio Intestamentario	Andrea Gutiérrez Duarte	(1ª Pub)	11

Exp. 833/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan José Bautista González	(1ª Pub)	11
Exp. 877/2010-II	Civil Sucesorio	José Concepción Moreno Cerda	(1ª Pub)	11
Exp. 928/2010	Sucesorio Intestamentario	Lionso Santos Compián Uribe	(1ª Pub)	12
Exp. 993/2010-I	Sucesorio Intestamentario	Rosa Margarita Sánchez de la Piedra	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Manuel Torres García	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juan Manuel Torres García	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arturo García Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 867/2009	Rectificación de Acta	María del Socorro Silva Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 887/2007	Rectificación de Acta	María Esperanza Esther González Oyervides	(1ª Pub)	14
Exp. 891/2010	Rectificación de Acta	Espiridión Flores López	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 982/2010	Sucesorio Intestamentario	Graciela Carbajal Aguilar	(2ª Pub)	14
Exp. 883/2010	Sucesorio Intestamentario	José Martín Agüero Vital	(2ª Pub)	15
Exp. 551/2010	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Gutiérrez Moreno	(2ª Pub)	15
Exp. 920/2010	Sucesorio Intestamentario	Alonso López Zaragoza	(2ª Pub)	15
Exp. 177/2010	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Rangel Colunga	(2ª Pub)	16
Exp. 1269/2010	Sucesorio Intestamentario	Rafael Bautista de la Rosa	(2ª Pub)	16
Exp. 919/2010	Sucesorio Intestamentario	Fernando García Ibarra	(2ª Pub)	16
Exp. 1073/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Lorena del Carmen Juárez Hernández	(2ª Pub)	17
Exp. 1086/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Estela Fuentes Torres	(2ª Pub)	17
Exp. 234/2010	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Mejía Dávila	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Bernardina Valdés Picazo	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Leobardo Cruz López	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Leobardo Cruz López	(2ª Pub)	19
Exp. 766/2010	Divorcio Necesario	Renan Ferriz Hernández	(3ª Pub)	20
Exp. 48/2010	Ordinario Civil	Sonia Dulce de la Torre Cortés	(2ª Pub)	20
Exp. 908/2010	Información a Perpetua Memoria	Jorge García Cepeda	(1ª Pub)	21
Exp. 162/2008	Sucesorio Intestamentario	Esteban Delgado Segura	(1ª Pub)	21
Exp. 1160/2010	Sucesorio Intestamentario	Julia Delgado García	(1ª Pub)	21
Exp. 1161/2010	Sucesorio Intestamentario	Merced Vázquez Rada	(1ª Pub)	22
Exp. 1313/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Vázquez Flores	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Edgar de León López	(1ª Pub)	22
Exp. 974/2010	Rectificación de Acta	Bertha Elida Bustos Mendoza	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 411/2010	Rectificación de Acta	Isabel Hernández González	(1ª Pub)	23
Exp. 573/2010	Rectificación de Acta	Angelita Mericia Mendoza Piedra	(1ª Pub)	23
Exp. 729/2010	Rectificación de Acta	Elizabeth Díaz Olvera	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 68/2010	Sucesorio Intestamentario	Ofilia García Vázquez	(2ª Pub)	24
Exp. 499/2010	Sucesorio Intestamentario	Olga Lidia Rosiles Cantu	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 709/2010	Sucesorio Testamentario	Josefina Río Morones	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Mario Esquivel Robles	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Leandra Delgado González	(2ª Pub)	26
Exp. 514/2010	Ordinario Civil	María Concepción Luna Martínez	(3ª Pub)	26
Exp. 386/2009	Ordinario Civil	Perfecto Hermida Zambrano	(2ª Pub)	27
Exp. 790/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis de Luna	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE VIESCA**

Balance General	Liquidación de Activos	Sosa Fotografía, S. A. de C., V.	(2ª Pub)	27
Exp. 93/2010	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Josefina Dionisia Ríos Encerrado	(2ª Pub)	28
Exp. 508/2010	Sucesorio Intestamentario	Luz Elva Luna Sifuentes	(2ª Pub)	28
Exp. 100/2009	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Valles Santellano	(2ª Pub)	28
Exp. 574/2010	Sucesorio Intestamentario	Toribio Cisneros Aguirre	(2ª Pub)	29
Exp. 714/2010	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Calderón Aguilar	(2ª Pub)	29
Exp. 803/2010	Sucesión Intestamentaria	Alejandro González Ugarte	(2ª Pub)	29
Exp. 269/2010	Sucesorio Intestamentario	Elida García Álvarez	(2ª Pub)	30
Exp. 1434/2007	Ejecutivo Mercantil	María Ignacia Gámez Enriquez	(3ª Pub)	30
Exp. 620/2010	Ordinario Civil	Teresa Andrade Mercado	(3ª Pub)	31
Exp. 1416/2009	Ordinario Civil	Roberto Carlos Ramírez García	(3ª Pub)	31

Exp. 946/2008	Especial Hipotecario	Miriam Patricia Muñoz Landeros	(2ª Pub)	31
Exp. 581/2010	Divorcio Necesario	Silvia Patricia Sifuentes Chávez	(2ª Pub)	32
Exp. 200/2010	Especial Hipotecario	Farokh Etemad Amini Abrishamini	(2ª Pub)	32
Exp. 382/2009	Ejecutivo Mercantil	Feliciano Cayetano García Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 178/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 235/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 546/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 1430/5009	Ordinario Civil	Manuel Ortiz Bernal	(2ª Pub)	34
Exp. 319/2009	Ejecutivo Mercantil	Sergio Ugarte Cisneros	(2ª Pub)	34
Exp. 706/2010	Ordinario Civil	Francisco Javier Hernández Carmona	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Luna Quiñones	(1ª Pub)	35
Exp. 185/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salazar Trinidad	(1ª Pub)	36
Exp. 371/2010	Sucesorio Intestamentario	David Herrera Rodríguez	(1ª Pub)	36
Exp. 496/2010	Sucesorio Intestamentario	María Silbestre Carrasco Reyes	(1ª Pub)	36
Exp. 702/2010	Sucesión Intestamentario	María Félix Sosa Vega	(1ª Pub)	37
Exp. 784/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Guillermo de Anda Torres	(1ª Pub)	37
Exp. 822/2010	Sucesorio Intestamentario	Edgar Villarreal Rodríguez	(1ª Pub)	37
Exp. 414/2010	Ordinario Civil	Ma. Felicitas Pérez Vargas	(1ª Pub)	38
Exp. 415/2010	Rectificación de Acta	Juana Gómez Rodríguez	(1ª Pub)	38
Exp. 456/2010	Rectificación de Acta	Eduardo López Guerrero	(1ª Pub)	38
Exp. 476/2010	Rectificación de Acta	Erica María Medina Melchor	(1ª Pub)	39
Exp. 509/2010	Rectificación de Acta	Felipe Requejo Castillo	(1ª Pub)	39
Exp. 533/2010	Rectificación de Acta	Magdalena Castor Ortiz	(1ª Pub)	39
Exp. 534/2010	Rectificación de Acta	María Gómez	(1ª Pub)	39
Exp. 546/2010	Rectificación de Acta	María Isabel Argumedo Campa	(1ª Pub)	40
Exp. 593/2010	Rectificación de Acta	Armandina Castañeda Chairez	(1ª Pub)	40
Exp. 594/2010	Rectificación de Acta	Leticia Rangel Vital	(1ª Pub)	40
Exp. 602/2010	Rectificación de Acta	Sergio Pacheco Vásquez	(1ª Pub)	41
Exp. 629/2010	Rectificación de Acta	Elizabeth Ramírez Lomas	(1ª Pub)	41
Exp. 636/2010	Rectificación de Acta	José Luis Argumedo Núñez	(1ª Pub)	41
Exp. 651/2010	Rectificación de Acta	Ma. Hermisa Ochoa de la Cruz	(1ª Pub)	41
Exp. 686/2010	Rectificación de Acta	Andrea Guerra González	(1ª Pub)	42
Exp. 694/2009	Rectificación de Acta	Ma. Teresa Jaime Reyes	(1ª Pub)	42
Exp. 694/2010	Rectificación de Acta	Sixta Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	42
Exp. 707/2010	Rectificación de Acta	Pilar Villalobos Zapata	(1ª Pub)	43
Exp. 718/2010	Ordinaria Civil	Luis Alfredo Alba	(1ª Pub)	43
Exp. 733/2010	Rectificación de Acta	Antonio Llamas Bugarín	(1ª Pub)	43
Exp. 740/2010	Rectificación de Acta	Alma Rosa Atilano Sánchez	(1ª Pub)	43
Exp. 761/2010	Rectificación de Acta	Pedro Aguilera García	(1ª Pub)	44
Exp. 780/2010	Ordinaria Civil	Martina Jacobo Barrón	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 578/2010	Acción de Usucapión	Federico Almaráz Ricado	(3ª Pub)	44
Exp. 167/2010	Declaración de Ausencia	María Zoila Carrillo Onofre	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 409/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Puente Leura	(2ª Pub)	45
Exp. 469/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Armandina Sánchez de la Fuente	(1ª Pub)	45

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **761/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO y GLORIA GUADALUPE de apellidos BORONDO LUNA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA DEL CARMEN BRONDO LUNA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **652/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO PINALES ESPINOZA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CASTRO ORTIZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **577/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS CALDERON SANTOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: BLANCA ESTELA PUENTE MEDINA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **766/2010-II**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA RUIZ DÁVILA, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES HERRERA RUIZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día MIÉRCOLES VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 07 de Septiembre de 2010

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **703/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO GUTIÉRREZ RAMOS y JUANA OROCIO HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor

en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ROMÁN, MARÍA DE JESÚS, MANUEL, GUADALUPE Y JESÚS de apellidos GUTIÉRREZ OROCIO, así como BLAS GUILLERMO TRUJILLO MORALES, JUANA MA., MA. LUISA, BLANCA ALEJANDRA, CARMEN PATRICIA, SANDRA MARÍA Y GILBERTO GUADALUPE de apellidos TRUJILLO GUTIÉRREZ, GUADALUPE RAMOS LÓPEZ, JOSÉ MAURICIO Y MARCO ANTONIO de apellidos GUTIÉRREZ RAMOS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **923/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA MEDINA ELIZALDE Y FLORENTINO VILLEGAS GARCÍA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ARTEAGA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de agosto de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1112/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL SAUCEDO BARAJAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA CANDELARIA ZAVALA SAUCEDO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **17/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de REYES LÓPEZ GALLEGOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JESSICA AZUCENA SÁNCHEZ ALMAGUER, en su carácter de legataria del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2032/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SIMON GUTIERREZ DE LA ROSA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **446/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO CUELLAR DE LA CRUZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JOEL e INÉS DE JESÚS de apellidos GUTIÉRREZ CUELLAR, así como a ANDRÉS y GUSTAVO de apellidos GUTIÉRREZ CUELLAR. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de Agosto de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1101/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO MELENDEZ MORENO, denunciado por GLORIA TORRES PADILLA y DEYANIRA SARAI MELENDEZ TORRES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO., y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de septiembre de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS HERMANOS FRANCISCO, MARTIN Y GUILLERMO TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ ROCAMONTES COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SUS PADRES SEÑOR MACLOVIO GONZALEZ CERVANTES Y LA SEÑORA JUANA MARIA ROCAMONTES RANGEL, SOLICITARON CON FECHA (13) TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SEÑOR MACLOVIO GONZALEZ CERVANTES Y LA SEÑORA JUANA MARIA ROCAMONTES RANGEL, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE AL SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ ROCAMONTES, PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE JUPITER NÚMERO (928) NOVECIENTOS VEINTIOCHO, DE LA COLONIA SATELITE NORTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS

MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **192/2010-III**, relativo al Juicio Procedimiento no contencioso de adquisición por Usucapion, promovido por SOCORRO SANDOVAL ZUÑIGA Y ROSENDO FRANCISCO SANDOVAL, respecto del bien inmueble consistente en lote de terreno con superficie de 511.67 metros cuadrados, ubicado en Paseo de la Reforma y 16 de Septiembre número 2247, lugar conocido antiguamente como Rancho Las Varas, hoy colonia Rancho Las Varas, con las siguientes colindancias, del punto uno al dos colinda al poniente con calle 16 de Septiembre, del punto dos al tres colinda al sur con propiedad privada y Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto tres al cuatro colinda al sur con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cuatro al cinco colinda con propiedad de Juan Miguel Rodríguez Cabrera, del punto cinco al seis colinda al sur con calle Paseo de la Reforma, del punto seis al siete colinda al oriente con propiedad de Francisco de los Angeles Cuadros Guía, del punto siete al ocho colinda al norte con propiedad privada, del punto ocho al nueve colinda al norte con propiedad privada, del punto nueve al diez colinda al norte con propiedad privada y del punto diez al uno colinda al norte con Francisco Roque, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Civil del Estado, se publiquen edictos por TRES veces con un intervalo de SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrado del Juzgado convocando a las personas que puedan considerase afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 10 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**

(RÚBRICA)

28 SEP 8 Y 19 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **724/2010**, promovido por VERÓNICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en contra de AGUSTINA CONDADO PÉREZ y otro, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de AGUSTINA CONDADO PÉREZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció CLAUDIA MARISOL SAUCEDO NAME, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a AARON ROGELIO GALEANA GONZÁLEZ, dentro de los autos del expediente **618/2010**, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, las contenidas en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a veinte de septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**  
(RÚBRICA) 28 SEP 1 Y 8 OCT**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **153/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESUS MATA HERRERA, seguido por la Licenciada REYNA GUADALUPE FERNANDEZ GARCÍA, Endosatario en Procuración de JUAN GABRIEL OZORIA SOSA, en contra de ESPERANZA DEL SOCORRO NUÑEZ JUÁREZ, en auto de fecha seis de septiembre de dos mil diez, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 19, de la manzana 33, calle Dragón, número colonia Satélite Bancaria de esta ciudad y casa habitación en él edificada; inscrita bajo la partida número 7144, foja 165, libro 8-F, sección I, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con lote 06; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote calle Dragón; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 18; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda lote 20; en la cantidad de \$300,060.00 (TRESCIENTOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 28 SEP 1 Y 8 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO Ordinario Mercantil, expediente **941/1998** promovido por BANCA SERFIN, S.A.. en contra de GOROGONIO SÁNCHEZ OSORIO Y ANTELIA GONZÁLEZ DE LA PEÑA DE SÁNCHEZ, se señalan las se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 10, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, EN EL EDIFICADA UNA CASA HABITACION CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; AL ORIENTE MIDE 9.21 METROS Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL PONIENTE MIDE 9.21 METROS Y COLINDA CON CALLE LA FUENTE, CON SUPEPRFICIE DE 184.20 METROS CUADRADOS, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 10018, LIBRO 101, SECCION I, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$430.000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periòdico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1865/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ; determinó señalar las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR

EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que por tratarse de únicamente el 50% lo que será base del remate, la cantidad que servirá como base del mismo lo es la de \$89,100.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MN) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1126/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, Apoderado Jurídico General para Pleito y Cobranza de CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA CONCEPCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; en auto de fecha quince de septiembre de dos mil diez, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Predio rústico denominado el Violín, ubicado al norte de la Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila, del cual segregan una fracción; inscrita bajo la partida número 306, libro 4, sección I, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos; con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
9 - 5	SE-64o25	231.00 MTS.
S - Y	NE-26o50	43.90 "
Y - X	MW-64o46	184.00 "
X - 7	NE-25o14	55.00 "
7 - 8	NW-64o46	48.00 "
8 - 9	SW-25o14	97.75 "

Colindancias en el lado 9-6, colinda con propiedad del Licenciado SERGIO GARCÍA MAGOS; en el lado 5-Y, colinda con propiedad del señor GERARDO SALINAS V., camino vecinal de por medio; en los lados Y-X y X-7, colinda con propiedad del señor ALEJANDRO -DE JESÚS CARREÓN SIERRA; y en el lado 7-8 y 8-9, para cerrar el primetro, colinda con propiedad del Ingeniero AVELINO H. REYES; en la cantidad de \$762,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2009/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de JORGE MASSO MASSO, en contra de CARLOS AUGUSTO CARDENAS FLORES, Y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HERMINIO SILLER SILLER, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2010  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1100/2010**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Prescripción, se tiene a DELFINA LÓPEZ ESPINOZA, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo mediante adjudicación de derechos de posesión y propiedad derivada del presente juicio, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA RATA UBICADO EN LA EX-HACIENDA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL EJIDO DE LOS TEMPORALES, DE ÉSTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 39-06-77.93 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON ACEQUIA MADRE DE LA HACIENDA EL ÁLAMO; AL ORIENTE CON LA CIMA DE LA SIERRA DE SAN JUAN BAUTISTA; AL SUR CON MARGARITA LLANAS, JESÚS ARREGUÍN CORPUS y CAYETANO REYES; AL PONIENTE CON DELFINA LÓPEZ ESPINOZA. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2015/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, promovido por YOLANDA DANIEL GONZÁLEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 282.94 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR DANIEL TORRES FELICIANO; AL SUR MIDE 43.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR MARCOS CASTILLO LOERA; AL ORIENTE MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON GUADALUPE CASTILLO JOSÉ Y CON LA OTRA CON PROPIEDAD DE LA MISMA POSEEDORA; AL PONIENTE MIDE 6.45 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE SALAZAR. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **22/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES, en contra de MARÍA C. ESPARZA CASTRO, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, el siguiente auto: “Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita JORGE ALBERTO SAUCEDO REYES y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada MARÍA C. ESPARZA CASTRO; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplazce por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado

REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto del 2010.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

(RÚBRICA) 8-12 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **810/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO DE LA PEÑA GONZÁLEZ Y EMETERIO SAUCEDO SOTO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoseles saber que la denunciante es: MA. DE JESÚS SUCEDO DE LA PEÑA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **824/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO SILVA MENDOZA, promovido por ANDREA GUTIERREZ DUARTE, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de septiembre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **833/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Prisca González Sánchez, promovido por Juan José, Fermín, Leonila y María de los Ángeles de apellidos Bautista González, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de septiembre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **877/2010-II**, relativo al Juicio Civil Sucesorio a bienes de HERMINIA CERDA NAJERA, promovido por JOSE CONCEPCIÓN MORENO GUERRERO, MIREYA, JAIME, FEDERICO, ASCENCIÓN, PERLA

DEYANIRA de apellidos MORENO CERDA y BIRMANIA MUÑOZ CASTRO en su carácter de conyugue supérstite de JUAN SEBASTIAN MORENO CERDA, el C. Licenciado JESUS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila 28 de Septiembre de 2010  
LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **928/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIONSO COMPIAN RODRÍGUEZ Y MARTHA EVA URIBE LUMBRERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: LIONSO SANTOS Y VALENTE de apellidos COMPIAN URIBE. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de Septiembre del 2010  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **993/2010-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA DE LA PIEDRA VALENZUELA y FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ ROBLEDO, denunciado por ROSA MARGARITA, MARÍA, MARÍA CRISTINA, MARÍA DEL CARMEN, FELIPE DE JESÚS y EDUARDO de apellidos SÁNCHEZ DE LA PIEDRA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Septiembre de 2010  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 17 de Septiembre de 2010, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores JUAN MANUEL, MARIA DE LA LUZ Y RAMON de apellidos comunes TORRES GARCIA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio

Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora PETRA GARCIA COVARRUBIAS, fallecida en esta ciudad el día veintiséis (26) de Abril del año dos mil diez (2010).

Fue designado albacea de la sucesión, el señor RAMON TORRES GARCIA quien tiene su domicilio en Felipe Berriozábal número 1516 colonia Chamizal de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Octubre de 2010 a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre de 2010.  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Septiembre de 2010, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores JUAN MANUEL Y RAMON de apellidos comunes TORRES GARCIA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora PETRA GARCIA COVARRUBIAS, fallecida en esta ciudad el día veintiséis (26) de Abril del año dos mil diez (2010).

Fue designado albacea de la sucesión, el señor RAMON TORRES GARCIA quien tiene su domicilio en Felipe Berriozábal número 1516 colonia Chamizal de esta ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 15 de Octubre de 2010 a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre de 2010.  
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

#### ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Martha Aurelia Valdés Alvarado, quien falleció, el día veintitrés (23) de Julio del año dos mil nueve (2009), promovido por el C. Arturo García Flores, conyuge superstite de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARÍA DEL SOCORRO SILVA MARTÍNEZ, expediente número **867/2009** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil,

promovido por MARÍA DEL SOCORRO SILVA MARTÍNEZ, en contra de OFICIAL DÉCIMO TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARÍA DEL SOCORRO SILVA MARTÍNEZ demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00010, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 4, de fecha 28 de febrero de 1944, de la Oficialía Décimo Tercera del Registro Civil del Ejido San Francisco Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre SOCORRO SILVA MARTÍNEZ, se asiente correctamente como lo es MARÍA DEL SOCORRO SILVA MARTÍNEZ, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
SALTILLO, COAH. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **887/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA ESPERANZA ESTHER GONZÁLEZ OYERVIDES en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación del extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación; alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su fecha su nacimiento el primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo lo correcto el PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 1948, asimismo existe una equivocación en su apellido materno siendo lo correcto OYERVIDES con "y" .

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2010.

LA C. SECRETARIA  
**LICENCIADA MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente **891/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ESPIRIDIÓN FLORES LÓPEZ, en contra de los CC. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN EL TUNAL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que la fecha correcta es catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Septiembre de 2010

El C. Secretario  
**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 8 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **982/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO BARRO GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Tres de Agosto del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto IGNACIO BARRO GONZALEZ, para que se presenten a deducirlos” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos GRACIELA CARBAJAL AGUILAR, ERVEY, IGNACIO MARTIN, SILVIA ESTELA, MA. DE LOS ANGELES, NANCY VIOLETA de apellidos BARRO CARBAJAL, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 16 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **883/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA ESPINOZA GOMEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta IRMA ESPINOZA GOMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera JOSE MARTÍN AGÜERO VITAL.”

Monclova, Coahuila a 05 de Julio de 2010.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **551/2010** relativo al juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO DURAN ROBLES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO DURAN ROBLES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO”.

Monclova, Coahuila a 26 de Abril de 2010

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veinticinco de junio de dos mil diez, se presentó el ciudadano ALONSO LÓPEZ ZARAGOZA, a denunciar la muerte sin testar de la señora MIROSLAVA ZARAGOZA ALVARADO, quien falleció el día veinticuatro de julio de dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **920/2010**.

Manifiesta el denunciante ALONSO LÓPEZ ZARAGOZA, que el y los ciudadanos JUANA ISABEL, PATRICIA MARIA, OMAR GONZALO, CESAREO, VICENTE de apellidos LÓPEZ ZARAGOZA y GONZALO LÓPEZ JIMÉNEZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora MIROSLAVA ZARAGOZA ALVARADO, en su calidad de hijos legítimos y esposo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE

HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **177/2010** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO COLUNGA DELGADO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto IGNACIO COLUNGA DELGADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera MARIA GUADALUPE RANGEL COLUNGA.”

Monclova, Coahuila a 25 de Febrero de 2010.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha uno del mes y año en curso, se presentaron RAFAEL BAUTISTA DE LA ROSA, JUAN ANTONIO, JOSÉ CARLOS, ALFONSO RAFAEL Y SAÚL SAMUEL de apellidos BAUTISTA MEDINA y PATRICIA YANETH CARRILLO BAUTISTA, por sus propios derechos, a denunciar la muerte sin testar de ANICETA MEDINA CASTRO, quien falleció el (27) veintisiete de diciembre de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1269/2010**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora ANICETA MEDINA CASTRO, son RAFAEL BAUTISTA DE LA ROSA, JUAN ANTONIO, JOSÉ CARLOS, ALFONSO RAFAEL Y SAÚL SAMUEL de apellidos BAUTISTA MEDINA, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos, respectivamente, de la autora de la sucesión, así también, PATRICIA YANETH CARRILLO BAUTISTA, hija de la heredera premuerta Rosa Elia Bautista Medina.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 08 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (25) veinticinco de junio del año en curso, se presentó el ciudadano FERNANDO GARCÍA IBARRA, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de MAURILIO GARCÍA IBARRA, ARÁNDIDA DEL ROSARIO, MARTHA ELENA, MAURILIO, DORA EYLA, RODOLFO, TEODORO Y GUILLERMO de apellidos GARCÍA IBARRA, a denunciar la muerte sin testar de su abuelo el señor RODOLFO IBARRA ALCÁNTARA, quien falleció el día (31) treinta y uno de diciembre de (1986) mil novecientos ochenta y seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **919/2010**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que los ciudadanos JOSEFA, ABRAHAM DOUGLAS, JOSÉ RODOLFO, MARCO ANTONIO de apellidos IBARRA MALDONADO, el denunciante, ARÁNDIDA DEL ROSARIO, MARTHA ELENA, MAURILIO, DORA EYLA, RODOLFO, TEODORO Y GUILLERMO de apellidos GARCÍA IBARRA, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor RODOLFO IBARRA ALCÁNTARA, los primeros cuatro, en su calidad de hijos legítimos, y los demás en su carácter de hijos de EYLA IBARRA MALDONADO, heredera premuerta.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 25 de agosto del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 20 de Agosto del 2010, se presentaron los C.C. LORENA DEL CARMEN Y JOSE FERNANDO de apellidos JUAREZ HERNÁNDEZ, así como el C. JOSE FERNANDO JUAREZ VILLANUEVA, a denunciar la muerte sin testar de su madre y esposa MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALEMAN, quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 20 de Diciembre del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1073/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALEMAN. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de Agosto del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Carranza Leija.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha ocho de agosto del presente año, se presentó GLORIA ESTELA FUENTES TORRES, a denunciar la muerte sin testar de los señores MARTÍN FUENTES ZERTUCHE Y MARÍA TORRES FLORES, quienes fallecieron el doce de junio de mil novecientos noventa y uno y el nueve de marzo del presente año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1086/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los señores MARTÍN FUENTES ZERTUCHE Y MARÍA TORRES FLORES, en su calidad de hija legítima de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de agosto de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha quince de febrero del año en curso, se presentó MARÍA MAGDALENA MEJÍA DÁVILA, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL SOCORRO DÁVILA BENITEZ, quién falleció el día (05) cinco de diciembre de (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **234/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora, MARÍA DEL SOCORRO DÁVILA BENITEZ son JOSÉ INÉS MEJÍA LUMBRERAS, MARÍA MAGDALENA, LUZ ELENA, BERTHA ALICIA, SANTA INÉS Y MIGUEL ÁNGEL, de apellidos MEJÍA DÁVILA, en su calidad de esposo e hijos legítimos respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de febrero de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 SEP Y 8 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ., COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS BERNARDINA VALDÉS PICAZO Y MARÍA AZALIA REYNA PICAZO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE, SEÑORA PORFIRIA PICAZO ESCALERA, ACAECIDA EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS BERNARDINA VALDÉS PICAZO Y MARÍA AZALIA REYNA PICAZO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARÍA AZALIA REYNA PICAZO, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA No. 314 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

24 SEP Y 8 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE

DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ., COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES LEOBARDO, ANTONIO, ADELAIDA, JULIÁN, NARCISO, FLORINDA, MA. DE LOS ÁNGELES, FRANCISCO, EPIFANIO Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS CRUZ LÓPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA MARGARITA LÓPEZ MENDOZA, ACAECIDA EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2007, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES LEOBARDO, ANTONIO, ADELAIDA, JULIÁN, NARCISO, FLORINDA, MA. DE LOS ÁNGELES, FRANCISCO, EPIFANIO Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS CRUZ LÓPEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR ANTONIO CRUZ LÓPEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CALLE NETZAHUALCOYOTL NO. 1327 DE LA COLONIA ANAHUAC DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SÁBADO NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

24 SEP Y 8 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ., COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES LEOBARDO, ANTONIO, ADELAIDA, JULIÁN, NARCISO, FLORINDA, MA. DE LOS ÁNGELES, FRANCISCO, EPIFANIO Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS CRUZ LÓPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR ANTONIO CRUZ ORTIZ, ACAECIDO EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2010 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES LEOBARDO, ANTONIO, ADELAIDA, JULIÁN, NARCISO, FLORINDA, MA. DE LOS ÁNGELES, FRANCISCO, EPIFANIO Y JUAN MANUEL TODOS DE APELLIDOS CRUZ LÓPEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR ANTONIO CRUZ LÓPEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CALLE NETZAHUALCOYOTL NO. 1327 DE LA COLONIA ANAHUAC DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SÁBADO NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número **766/2010**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por RENAN FERRIZ HERNANDEZ en contra de SANDRA LUCIA GRIMALDO DAVILA, en autos de fechas 09 de julio y 15 de septiembre de 2010, por medios de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, conforme lo prevé el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, se notifica a la ciudadana SANDRA LUCIA GRIMALDO DAVILA, que el ciudadano RENAN FERRIZ HERNANDEZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hijo ANGEL ARMANDO FERRIZ GRIMALDO y pago de gastos, costas y honorarios, para lo cual se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado de la demanda, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la misma en un término de veinticinco días contados a partir de la fecha de la última publicación que se haga de los edictos y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio, con el apercibimiento de que si no contesta, se tendrán por negados los hechos de la demanda. Así mismo, se le notifica que con fundamento en lo previsto por el artículo 590 del Código Procesal Civil del Estado, se sancionó la separación de personas de los cónyuges decretándose el depósito del actor RENAN FERRIZ HERNÁNDEZ y de su menor hijo ANGEL ARMANDO FERRIZ GRIMALDO, de quien se le concede la guarda y custodia provisional, en el domicilio conyugal ubicado en calle cedro número 38 de la colonia La Loma de esta ciudad y se previene a la demandada de que se abstenga de impedir dicha separación de personas o de realizar algún acto de molestia contra su cónyuge y su menor hijo, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal del Estado, se previene a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 213 del Código Civil del Estado, se requiere a la demandada para que al contestar la demanda exhiba su acta de nacimiento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código procesal Civil del Estado, designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio.

Monclova, Coahuila a 20 de septiembre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

RAYMUNDO DE LEÓN LINARES.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, dictado en el expediente número **48/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por SONIA DULCE DE LA TORRE CORTÉS, en su carácter de Albacea de SILVIA CORTÉS DE LA CAMPA en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Sonia Dulce de la Torre Cortés, en su carácter de Albacea de Silvia Cortés de la Campa, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil General, el otorgamiento a favor de la sucesión de la de cujus Silvia Cortés de la Campa, de la escritura de compraventa respecto del lote de terreno urbano marcado con el número 9, de la manzana 1 del Fraccionamiento Primero de Mayo Poniente y la casa habitación sobre él edificadas, ubicados en esta ciudad de Monclova, Coahuila; dicha manzana está comprendida entre las calles Acuña al Oriente y Avenida Industrial por el Poniente, colindando al Norte y Sur con terrenos particulares; y el lote tiene una superficie total de 300.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: 12.00 metros de frente al Oriente con calle Acuña; 12.00 metros de contrafrente al Poniente con parte del lote tres y parte del lote cuatro; 25.00 metros de fondo al Norte con lote diez y 25.00 metros de fondo al Sur, con el lote ocho, todos los lotes colindantes son de la misma manzana número uno. Sobre dicho inmueble se encuentra una construcción que la constituye una casa habitación, la que actualmente se encuentra identificada con el número 516; el pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de cincuenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 01 de septiembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila. 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **908/2010**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JORGE GARCIA CEPEDA, se dictó un auto de fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Diez, por el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Bienes Raíces y en la Presidencia Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace mas de dieciocho años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO RUSTICO INDIVISO QUE SE IDENTIFICA Y SE LOCALIZA A UN LADO DEL RANCHO CONOCIDO COMO SAN FELIPE QUE SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE EN EL KILÓMETRO 46.5 DE LA CARRETERA 30 EN EL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL LLAMADO “LA VINATERIA” QUE CRUZANDO EL CAMINO COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. EFRAIN ASIS; AL SUR MIDE 103.679 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. JUANITA MEDRANO HERRERA; AL ORIENTE MIDE 529.576 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JORGE IGNACIO GARCIA ROCRIGUEZ; AL PONIENTE MIDE 502.202 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL SIN NOMBRE, QUE COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE MANUEL BARRIENTOS. EL CUAL TIENE UNA SUPERIFICIE DE 51,588.83 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila, a 30 de Agosto del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

8-19 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 8 de Enero del año en curso, se presentaron los C.C. ESTEBAN DELGADO SEGURA, JULIA, PETRA, RAQUEL, ABIGAIL, BETIA, ESTEBAN, ELISEO, CARLOS ADIEL, SONIA ENRIQUETA y ELDA NOEMI, de apellidos DELGADO GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de ENRIQUETA GARCIA LOPEZ quien falleció el 4 de Abril de 1998 en Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **162/2008**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ENRIQUETA GARCIA LOPEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 30 de Enero del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (18) de Agosto del año 2010, se presentaron los C.C. JULIA, PETRA, RAQUEL, ABIGAIL, BETIA, ESTEBAN, ELISEO, CARLOS ADIEL, SONIA ENRIQUETA Y ELDA NOEMI, de apellidos DELGADO GARCÍA, a denunciar

la muerte sin testar de su padre ESTEBAN DELGADO SEGURA, quien falleció en la ciudad de Castaños, Coahuila, el 09 de Enero de 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1160/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ESTEBAN DELGADO SEGURA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 21 de Septiembre del 2010

El C. Secretario de Acuerdo Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 1º. de Septiembre del 2010, se presentaron los C.C. MERCED, JOSÉ RENÉ, MARÍA MAGDALENA y ELIZABETH de apellidos VÁZQUEZ RADA, la C. VIVIANA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ RENOVATO, y la C. ELIZABETH VÁZQUEZ RADA en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HÉCTOR HOMERO y LUZ ELENA de apellidos VÁZQUEZ RADA, a denunciar la muerte sin testar de FRANCISCO VÁZQUEZ MÉNDEZ e IRENE RADA LOREDO, quienes fallecieron en esta ciudad el día 26 de Junio de 1992 y el 15 de Junio de 1997, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1161/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos, EULOGIA y VENANCIA de apellidos VÁZQUEZ RADA, los hijos del heredero premuerto FERMIN VÁZQUEZ RADA, los C.C. HORACIO, ROBERTO MARTIN, MARÍA DE LOS ANGELES y CLAUDIA IDALIA de apellidos VÁZQUEZ RENOVATO, y los hijos del heredero premuerto BENJAMÍN VÁZQUEZ RADA, los C.C. DIEGO BENJAMÍN, MARÍA DE LOURDES, AARON, FRANCISCO JAVIER, RAUL ROLANDO, MARÍA MAGDALENA y ROBERTO de apellidos VÁZQUEZ BURCIAGA, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus FRANCISCO VÁZQUEZ MÉNDEZ e IRENE RADA LOREDO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de trece de septiembre de dos mil diez, se presentó la ciudadana ROSA MARÍA VÁSQUEZ FLORES, a denunciar la muerte sin testar del señor ABEL MOYA SAN MIGUEL, quien falleció el día diecisiete de marzo del dos mil nueve en la ciudad de Frontera, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1313/2010**. Manifiesta la denunciante ROSA MARÍA VÁSQUEZ FLORES, que ella y ABEL ABDEL MOYA VÁSQUEZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor ABEL MOYA SAN MIGUEL, en su calidad de esposa e hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en las tablas de avisos de este juzgado. 8 Y 22 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 (veintinueve) de Septiembre del año 2010 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del C. HÉCTOR MANUEL DE LEÓN GONZÁLEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido nombrado como ALBACEA el C. EDGAR DE LEÓN LÓPEZ, quien tiene su domicilio en la privada Tamaulipas número 605, en la Colonia los Pinos, de Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 30 de Septiembre del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó BERTHA ELIDA BUSTOS MENDOZA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **974/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como nombre del promovente ELIDA BUSTOS MENDOZA, siendo lo correcto el de BERTHA ELIDA BUSTOS MENDOZA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 22 de septiembre del 2010.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Estación Bajan, municipio de Castaños, Coahuila.

8 OCT

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **411/2010**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 274, libro 1, Tomo 2, Foja, de fecha (25) veinticinco de noviembre del año (1937) mil novecientos treinta y siete, en la que dice: NOMBRE: ISABEL GONZÁLEZ CONTRERAS, debiendo ser lo correcto: ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 01 de Junio del año 2010.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ANGELITA MERICIA MENDOZA PIEDRA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta

del Registro Civil, expediente **573/2010**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00141) ciento cuarenta y uno, libro 1, Tomo 1, Hoja 63, de fecha (02) dos de junio del año (1947) mil novecientos cuarenta y siete, en la que dice: NOMBRE: ANGELITA MENDOZA PIEDRA, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: ANGELITA MERICIA MENDOZA PIEDRA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil del Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la Publicación.

Sabinas, Coahuila a 09 de Septiembre del año 2010.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELIZABETH DIAZ OLVERA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **729/2010**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de ISABEL DIAZ OLVERA, asentada en el acta número 00515, libro 1, Tomo 2, Foja 10, de fecha (30) treinta de noviembre del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL PALAU, COAHUILA , en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: ISABEL DIAZ OLVERA, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE NOMBRE: ELIZABETH DIAZ OLVERA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la Oficialía Tercera del Registro civil del Palau, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

8 OCT

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 68/2010

Que en el expediente número **68/2010**, formado con motivo Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA FLORES, denunciado por OFILIA GARCIA VAZQUEZ, por auto del once de agosto del dos mil diez, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA FLORES, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.-

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

A BIENES DE: CARLOS PUIG LÓPEZ.

EXPEDIENTE No. **499/2010**

Que mediante escrito de fecha primero de agosto de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado OLGA LIDIA ROSILES CANTU, KARLA PATRICIA, OLGA LIDIA y ARANTXA VERENIZE todas de apellidos PUIG ROSILES, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes CARLOS PUIG LÓPEZ, en su carácter de cónyuge e hijas del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día trece de marzo de dos mil diez, a la edad de cincuenta años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres RAFAEL PUIG PALACIOS (FINADO) y CELIA LÓPEZ CARBAJAL. Cónyuge supérstite OLGA LIDIA ROSILES CANTÚ. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

**DISTRITO DE ACUÑA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **709/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (A BIENES DE PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR), PROMOVIDO POR JOSEFINA RÍO MORONES Y ARTURO MADRID PADRÓN, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila a veinticuatro de agosto del dos mil diez.-

” Se tiene por presentada a la C. JOSEFINA RÍOS MORONES Y ARTURO MADRID PADRÓN, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario (a bienes de PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR); declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR;... Por consiguiente, gírese atento exhorto con los insertos y/o anexos que sean necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil en Turno, con competencia y jurisdicción en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva girar oficio a la Dirección General de Notarías de aquella Ciudad para que informe a este juzgado si existe alguno testamento que haya otorgado en vida los de cujos PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR; para el mismo efecto gírese oficio al Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PASCUALA RODRÍGUEZ AGUILAR Y EVERARDO ESCAJEDA AGUILAR, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; Se tiene a los denunciados por nombrando como representante común a la Ciudadana JOSEFINA RÍOS MORONES. Así mismo se señalán las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos”.... Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicaran en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, en las Oficinas de la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de esta ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”...-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 02/2010 relativo al TRAMITE DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. EFRAIN ESQUIVEL ORTÍZ, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. MARIO ESQUIVEL ROBLES, MARA RODRIGUEZ ORTIZ, ELMA ESQUIVEL ORTIZ, BALDEMAR ESQUIVEL ORTIZ, y RUBEN ESQUIVEL ORTIZ en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la C. MARA RODRIGUEZ ORTIZ como Albacea de la Intestamentaria, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 955 de la calle 16 DE SEPTIEMBRE de la colonia BENITO JUAREZ de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 08 de Octubre del año en curso, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 9:30 (nueve horas treinta minutos) del día 12 de Octubre del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor EFRAIN ESQUIVEL ORTIZ.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 03/2010 relativo al TRAMITE DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. RAFAEL SILVA ROMO, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. LEANDRA DELGADO GONZALEZ, MIGUEL, J. INES, J. REFUGIO, MA. CONSEPCION y CESAR TODOS DE APELLIDOS SILVA DELGADO en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el C. J. REFUGIO SILVA DELGADO como Albacea de la Intestamentaria, con domicilio convencional en la casa marcada con el número 1840 de la calle CUATROCIENEGAS de la colonia FRANCISCO I. MADERO de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 12 de Octubre del año en curso, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 12:00 (doce horas) del día 12 de Octubre del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor RAFAEL SILVA ROMO.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, EN FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **514/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION), PROMOVIDO POR MARÍA CONCEPCIÓN LUNA MARTÍNEZ EN CONTRA DE CATARINO ESPINOZA LÓPEZ, JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SE DICTO UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento al demandado por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado CATARINO ESPINOZA LÓPEZ dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **386/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION), PROMOVIDO POR PERFECTO HERMIDA ZAMBRANO Y MARÍA TEODORO ALOR EN CONTRA DE CONSTRUCTORA DÉDALO S.A. DE C.V. Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento al demandado por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada empresa “CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V.” por conducto de su representante legal dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **790/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE DE LUNA HERNÁNDEZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LUÍS DE LUNA, MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ, DANIEL Y MA. DOLORES DE LUNA HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de septiembre del año dos mil diez.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos LUÍS DE LUNA, MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ, DANIEL Y MA. DOLORES DE LUNA HERNÁNDEZ; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE DE LUNA HERNÁNDEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE DE LUNA HERNÁNDEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HOAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**SOSA FOTOGRAFIA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL POR LIQUIDACION DE ACTIVOS AL 31 DE MAYO DE 2010**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	FIJO	0.00
DIFERIDO	0.00	CAPITAL	0.00
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>SUMA IGUAL AL ACTIVO</b>	<b>0.00</b>

**Ricardo Sosa Leiner**

Liquidador

(RÚBRICA)

10-24 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. compareció la C. GUADALUPE JOSEFINA DIONISIA RIOS ENCERRADO, a denunciar el fallecimiento de la C. JOSEFINA ENCERRADO CORDOVA, quien falleció el día 12 de diciembre de 1991, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **93/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el Siglo de Torreón o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 30 de Agosto del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los. C. C. Luz Elva, Alejandra, Humberto, Edith, todos de apellidos Luna Sifuentes y Elva Sifuentes de Luna, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Humberto Luna Ibarra, el cual se radicó bajo el expediente **508/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Cuauhtémoc número trescientos nueve de la colonia centro de esta Ciudad.- DOY FE.---

Matamoros, Coahuila, Junio 24 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Maria Luisa, Raúl, Ana María, Evangelina, Héctor Horacio, José Santos, María del Socorro, Juan Manuel, Rogelio, de apellidos Valles Santellano y Ma. Bernabé Santellano Cisneros, comparecieron ante el juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Mariano Valles Estrada, denunciado por los ciudadanos Maria Luisa, Raúl, Ana María, Evangelina, Héctor Horacio, José Santos, María del Socorro, Juan Manuel, Rogelio, de apellidos Valles Santellano y Ma. Bernabé Santellano Cisneros, el cual se radicó bajo el expediente judicial **100/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Pabellón número veinticinco sur, colonia centro de esta ciudad.- DOY FE.----

Matamoros, Coahuila, Febrero 05 de 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C. C. Toribio, Catalina, Margarita, Ma. Del Carmen, Gloria y Francisco Javier, de apellidos Cisneros Aguirre y Manuela Aguirre Rodríguez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Francisco Cisneros Valtier, el cual se radicó bajo el expediente **574/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DOCE HORAS DE DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Eusebio Herradón y Calle Cortinas número doscientos veintinueve oriente de la colonia el Galeme, de esta Ciudad de de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Agosto 09 del año 2010  
El c. Secretario de acuerdo y trámite  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La. C. Sanjuana Calderón Aguilar comparecio ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Julián Barrientos González, el cual se radicó bajo el expediente **714/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DE DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: El Ejido Congregación Hidalgo de este municipio.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Septiembre 02 del año 2010  
El c. Secretario de acuerdo y trámite  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ALEJANDRO, ADOLFO, ANDREA, MARTHA IRACELI, JESUS, NATIVIDAD, MANUEL MARIO y GUSTAVO, todos de apellidos GONZALEZ UGARTE, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ROSA MARÍA UGARTE LOZANO y ALEJANDRO GONZÁLEZ CENICEROS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **803/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de

descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Septiembre 01 de 2010

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentaron ELIDA, ARACELI, JOSE LUIS, VICTOR HUGO, JAIME FRANCISCO JAVIER y SONIA, todos de apellidos GARCIA ALVAREZ, y MARIO ALEJANDRO, OMAR EMANUEL, ADRIAN, OSCAR RICARDO estos últimos de apellidos GARCIA NUÑEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE MACARIO GARCIA FLORES y MARIA CRUZ ALVAREZ PALACIOS, quienes fallecieron el PRIMERO el día 07 DE JULIO DEL AÑO 1996 y el segundo el día 28 DE JUNIO DE 1992 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **269/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de PADRES Y ABUELOS respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 07 de septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA) 21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1434/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA IGNACIA GAMEZ ENRIQUEZ en contra de ROSA ALICIA TORRES GONZALEZ y ESPERANZA GONZALEZ MUÑOZ, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha treinta de agosto de dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1051 DE LA CALLE JESUS MARIA DEL BOSQUE EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL CUARTO D, DE LA MANZANA 80, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN HOY COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 103.70 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PREDIO MIDE 5.00 METROS DE FRENTE POR 20.74 METROS DE FONDO, AL NORTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA, AL SUR CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA, AL ORIENTE CON JOSE MARIA DEL BOSQUE ANTES CALLE 18, AL PONIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 75309, LIBRO 754, SECCION I, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2007, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ESPERANZA GONZALEZ MUÑOZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2010

C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LUIS AGUILAR RUBIO

En los autos del Expediente número **620/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TERESA ANDRADE MERCADO en contra de LUIS AGUILAR RUBIO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado LUIS AGUILAR RUBIO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 28 SEP-1 Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALBINO PEREZ LECHUGA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1416/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ GARCIA, en contra del C. ALBINO PEREZ LECHUGA, con fecha VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 09 de Septiembre de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **946/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MIRIAM PATRICIA MUÑOZ LANDEROS en contra de CARLOS RAMÍREZ SALAZAR Y ROSALINDA NORIEGA QUIRINO la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1068 DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 19, MANZANA 11, DE LA ZONA 1, DEL POBLADO LA CONCHA, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 516.92 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 51.61 METROS Y COLINDA CON SOLAR 20,

AL SURESTE 10.69 METROS Y COLINDA CON ACEQUIA,

AL SUROESTE 45.97 METROS Y COLINDA CON SOLAR 18,

L NOROESTE 12.64 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 639, FOLIO 161, LIBRO 30-D, SECCIÓN I, DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 1995, A NOMBRE DEL C. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR .

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 19 Agosto 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Silvia Patricia Sifuentes Chávez, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de José Luis Torres Velázquez, que se tramita bajo el expediente judicial **581/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada José Luis Torres Velázquez, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2009

C. Secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **200/2010**, promovido por FAROKH ETEMAD AMINI ABRISHAMINI en contra de C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **382/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado Feliciano Cayetano García Martínez en contra de Juan Carlos Garibay Medina, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad señala las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble embargado, consistente en:-

“LOTE 12, MANZANA 42, ZONA 1, DEL POBLADO DE MATAMOROS, COAHUILA; SUPERFICIE 122.00 METROS CUADRADOS : CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.40 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE EN 14.50 METROS CON LOTES NUMERO 9, 2 Y 3, AL SUROESTE EN 8.41 METROS CON LOTE 3, AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON PRIVADA NUMERO UNO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 6206, FOJA 13, LIBRO 27-E, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2000 A NOMBRE DE JUAN CARLOS GRIBAY MEDINA”.

Se convoca a los postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila a 08 de septiembre de 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. IRENE NAVARRO ENRIQUEZ.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **178/2010** BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de C. IRENE NAVARRO ENRIQUEZ, con fecha dos de agosto del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. IRENE NAVARRO ENRIQUEZ, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 06 DE AGOSTO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUANA ISELA ACUÑA SANCHEZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **235/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LA C. JUANA ISELA ACUÑA SANCHEZ con fecha TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 16 de julio del año 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del exhorto **546/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, MARGARITA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ; MAGDALENA NAVARRO ESTRADA Y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE; VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ, Y JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL; LAURA VIRGINIA NAVARRO JUAREZ Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL Y; MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a Tres de Septiembre del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ,...y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos demandados CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ,, LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de

radicación de fecha veintisiete de mayo del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los codemandados antes citados, que deberán presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C.Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (27) Veintisiete de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 660... téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, Apoderado de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, , en su calidad de garantes hipotecarios, CC. MAGDALENA NAVARRO ESTRADA Y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, CC. VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL, CC. LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ Y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RANGEL, Y CC. MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, , por el pago de la cantidad \$ 3'270,615.10 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 7 DE SEPTIEMBRE 2010  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. EMILIA MURRA DE MURRA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1430/5009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. MANUEL ORTIZ BERNAL, en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y C. EMILIA MURRA DE MURRA, con fecha VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 16 de Agosto de 2010.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **319/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO UGARTE CISNEROS, en contra de PAULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ LA C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Primera almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

QUE BAJO LA PARTIDA 41, FOJA 150, LEGAJO 9 SECCIÓN DOC. PRIV. DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1943 SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE PAULA RODRIGUEZ EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.- LOTE 06 DELA MANZANA 27 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD QUE MIDE 4 6.00 MTS. DE FRENTE POR 18.00 MTS. DE FONDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA SANTA MARIA, AL SUR CON TERRENOS DEL LOTE 06; AL ORIENTE CON TERRENOS DEL LOTE 06; AL PONIENTE CON LOTE 05.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$245,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y siendo portura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 19 de agosto de 2010  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE LUIS MUÑOZ GURROLA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **706/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CARMONA Y MARTHA ALICIA VILLALPANDO CIGALA, en contra de JOSE LUIS MUÑOZ GURROLA, se ha dictado un auto con fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez que a la letra dice Torreón Coahuila, a Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de las instancias presentada en fecha veintiséis de agosto y dos de septiembre del año dos mil diez

Torreón Coahuila, a Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez

Por recibidos los escritos de cuenta de los CC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CARMONA y MARTHA ALICIA VILLALPANDO CIGALA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado C. JOSE LUIS MUÑOZ GURROLA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Diecisiete de Junio del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Septiembre del 2010  
**LIC. MA. GUADALUPE LUGO MARTINEZ**  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES MANUEL DE LUNA QUIÑONES, MARÍA EUGENIA MEJÍA IBARRA, Y LA SEÑORA MARÍA EUGENIA DE LUNA MEJÍA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE PADRES Y HERMANA DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL JOVEN MANUEL DE LUNA MEJÍA QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 17 DE FEBRERO DE 1985.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.--

TORREÓN, COAHUILA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (9) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento los CC. ANTONIO SALAZAR TRINIDAD, RAYMUNDO, ANTONIO, VIRGINIA, MARIA DEL REFUGIO, SANJUANA, OSCAR, RAUL, CONSUELO, JORGE, GABRIELA, todos de apellidos SALAZAR TRUJILLO, a denunciar el fallecimiento de de RAFAELA TRUJILLO QUIROZ, quien falleció el día DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **185/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE SEPTIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento el C. DAVID HERRERA RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de ANA MARIA ROJAS DIAZ, quien falleció el día DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, y por reunir requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **371/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. AGENTE del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La. C. María Silbestre Carrasco Reyes, Bertha Alicia y Roberto de apellidos Chávez Carrasco, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Higinio Chávez Torres, el cual se radicó bajo el expediente **496/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DE DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número ciento veintidós sur de la colonia centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Septiembre 23 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida en oficialía de fecha 9 DE JUNIO DEL AÑO DOS DIEZ, se presentó MARIA FELIX SOSA VEGA POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ALFREDO CARRILLO MUÑOZ, quien falleció el día 26 DE JULIO DEL AÑO 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESION INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **702/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 23 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 12 de Julio del año en curso se presentamos los CC. GUILLERMO, FABIÁN Y MARIANA de apellidos DE ANDA TORRES Y LAURA ANGÉLICA TORRES GRANADOS a denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes del C. GUILLERMO DE ANDA FLORES, en su carácter de descendientes y cónyuge supérstite del de Cujus y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **784/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 se presentaron LOS C.C. EDGAR Y ODILA AMBOS DE APELLIDOS VILLARREAL RODRIGUEZ así como OLGA GUADALUPE CABELLO DOMINGUEZ, a denunciar el fallecimiento de ODILA RODRIGUEZ AGUIRRE Y MARIO VILLARREAL CARRILLO quienes fallecieron el 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1995 y el 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **822/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los

efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 8 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **414/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. Felicitas Pérez Vargas, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Ma. Felicitas Pérez Vargas, siendo lo correcto Felicitas Pérez Vargas; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 28 de Junio del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **415/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Juana Gómez Rodríguez, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento, 20 de Junio de 1945, siendo la correcta 07 de Julio de 1945, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Agosto del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **456/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Eduardo López Guerrero, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 13 de Diciembre de 1962, siendo la correcta 13 de Octubre de 1962, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Agosto del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **476/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Erica María Medina Melchor en contra del Oficial Tercero del registro civil de Gilita y agente del Ministerio Publico Adscrito A Este Juzgado el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Erica siendo el correcto Erika, así como su fecha de nacimiento 01 de Febrero de 1976, siendo la correcta 01 de Febrero de 1974; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Agosto del 2010.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **509/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Felipe Requejo Castillo en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Felipe Requejo Castillo, siendo el correcto Jesús Requejo Castillo, así como su fecha de nacimiento 05 de Marzo de 1949, siendo la correcta 05 de Febrero de 1949; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Agosto del 2010

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Licenciado Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

Expediente **533/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Magdalena Castor Ortiz en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO, conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Magdalena Castor Ortiz siendo el correcto; Ma. Magdalena Castor Ortiz, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2010.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Lic. Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **534/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Gómez en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso

se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó María Gómez siendo el correcto María Facio Gómez; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 02 de Agosto del 2010.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **546/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Isabel Argumedo Campa en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó María Isabel Argumedo Campa siendo el correcto Ma. Isabel Argumedo Campa, así como su fecha de nacimiento 04 de diciembre de 1954, siendo la correcta 04 de diciembre de 1955; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 12 de Julio del 2010

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Licenciado Ricardo García Moreno**

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **593/2010** relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Armandina Castañeda Chairez en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Armandina Castañeda Chairez siendo el correcto Armanda Castañeda Chairez, así como el lugar de nacimiento el cual es Ejido Hormiguero Municipio de esta Ciudad; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de Agosto del 2010

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **594/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Leticia Rangel Vital, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 02 de Diciembre de 1964, siendo la correcta 01 de Diciembre de 1964, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Agosto del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **602/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Sergio Pacheco Vasquez en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil del Coyote, Coahuila y Agente Del Ministerio Publico Adscrito A Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Vázquez siendo el correcto Vázquez, así como su fecha de nacimiento 10 de enero de 1960, siendo la correcta 08 de octubre de 1959; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2010

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**Licenciado Ricardo García Moreno**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **629/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Elizabeth Ramírez Lomas, en contra del Oficial Cuarto Del Registro Civil De Coyote, Coahuila Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 17 de Agosto de 1960, siendo la correcta 17 de Diciembre de 1960, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Agosto del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **636/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por José Luis Argumedo Núñez, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 31 de octubre de 1966, siendo la correcta 25 de octubre de 1966, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Agosto del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **651/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Ma. Hermisa Ochoa de la Cruz en contra del Oficial Segundo Del Registro Civil Del Ejido La Ventana Y Agente Del Ministerio Publico Adscrito A Este Juzgado el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de

Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Ma. Hermisa Ochoa de la Cruz siendo el correcto Hermisa Ochoa de la Cruz, así como su fecha de nacimiento 12 de Junio de 1954, siendo la correcta 12 de Junio de 1949; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2010.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **686/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Andrea Guerra González, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó 01 de marzo de 1955, siendo la correcta 10 de noviembre de 1955, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **694/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECITIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. TERESA JAIME REYES en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MA. TERESA JAIME REYES manifestando ser el correcto el de MARÍA TERESA JAYME REYES, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto. -

Torreón, Coahuila a 29 de Septiembre del 2010.

LA SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **694/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Sixta Sánchez Rodríguez en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Sixta Sánchez Rodríguez, siendo el correcto Ma. Dolores Sánchez Rodríguez; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2010.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

8 OCT

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del distrito Judicial de Viesca, el C. PILAR VILLALOBOS ZAPATA, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Número **707/2010**, a los C.C. OFICAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre PILAR VILLALOBOS ZAPATA, siendo lo correcto JOSE PILAR VILLALOBOS ZAPATA, asentada en el acta numero 04531, libro 1, Tomo 9, Foja 302, de fecha 16 de octubre de mil Novecientos Setenta y Uno, ante el Oficial Primero del Registro Civil de ésta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de ésta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL 2010

C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

8 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, el C. LUIS ALFREDO ALBA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **718/2010**, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre LUIS ALFREDO ALBA, siendo el correcto LUIS ALFREDO ALBA ALBA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre del Año 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.**

(RÚBRICA)

8 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **733/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Antonio Llamas Bugarín, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 28 de noviembre de 1946, siendo la correcta 26 de noviembre de 1946, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

8 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En el expediente **740/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Alma Rosa Atilano Sánchez, en contra del Oficial Primero Del Registro Civil De Esta Ciudad Y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar

visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que se omitió asentar la fecha de nacimiento siendo esta el 30 de abril de 1967, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2010  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En el expediente **761/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Pedro Aguilera García en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó Pedro Aguilera García siendo el correcto Pedro Aguilera Valverde, así como su fecha de nacimiento 08 de abril de 1929, siendo la correcta 19 de marzo de 1929; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Septiembre del 2010  
 El ciudadano secretario de acuerdo y trámite  
**Licenciado Ricardo García Moreno**  
 (RÚBRICA) 8 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARTINA JACOBO BARRON, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **780/2010**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre el de MARTINA JACOBO BARRON, siendo lo correcto el de MARTHA JACOBO BARRON, asentado en el acta numero 00084, del libro 1, tomo 1, hoja 42, de fecha nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndosele saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 13 de Septiembre de 2010  
 C. SECRETARÍA.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
 (RÚBRICA) 8 OCT

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN:

CIUDADANO PEDRO SALAZAR GONZALEZ  
 DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número **578/2010** relativo al JUICIO ESPECIAL SOBRE PROPIEDAD O POSESIÓN EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION, que ante este Juzgado promueve el Ciudadano FEDERICO ALMARAZ RICADO en contra de los Ciudadanos PEDRO SALAZAR GONZALEZ Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por auto de fecha ocho de Septiembre del año en curso, ordena sea emplazado el demandado PEDRO SALAZAR GONZALEZ, por medio de edictos, que contengan un extracto de la demanda los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTRADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, HACIÉNDOSE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA PODER CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SUS CONTRA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA

DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE IMPONGA DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**

(RÚBRICA)

28 SEP 1 Y 8 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, se presentó la ciudadana MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO JUAN GERARDO SOLIS CHAVARRIA Y SU HIJO JONATHAN SOLIS CARRILLO, quienes tuvieron como su último domicilio ubicado en la Avenida Degollado número 236 Poniente de esta ciudad, quien dice que desaparecieron desde el día seis de junio de dos mil ocho, radicándose la demanda bajo el número de expediente **167/2010**, designando esta autoridad como administradora de los ausentes a la ciudadana MARIA ZOILA CARRILLO ONOFRE; publíquense durante un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten, publicación que deberá de ser en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT

5 Y 19 NOV

3 Y 17 DIC

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **409/2010**, relativo al JUICIO Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE LADISLAO PUENTE RODRÍGUEZ y MAGDALENA LEURA VAQUERA, denunciado por JESÚS PUENTE LEURA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 23 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

21 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **469/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO SÁNCHEZ MÉNDEZ, denunciado por ARMANDINA, MARÍA GUADALUPE, JESÚS, FRANCISCO JAVIER, RAMIRO, BERNARDO, CLAUDIA PATRICIA DE APELLIDOS SÁNCHEZ DE LA FUENTE Y ELVA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 15 de Septiembre del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

8 Y 22 OCT



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)